



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6559** /2013

ARICA, 31 DE MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1683**, de fecha 23 de Mayo del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar Programa denominado "APOYO A LA II CORRIDA FAMILIAR MES DEL MAR 2013".
- b) **Memorándum N° 748**, de fecha 27 de Mayo del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N°9771**, sin fecha, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A LA II CORRIDA FAMILIAR MES DEL MAR 2013" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: APOYO A LA II CORRIDA FAMILIAR MES DEL MAR 2013.												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Departamento De Deportes Y Recreación.												
1.3.-LUGAR	: Avenida Comandante San Martín.												
1.4.-FECHA	: <i>Mayo Junio 2013.</i>												
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica.</i>												
1.6.-COBERTURA	: 500 participantes.												
1.7.-PROGRAMA	:												
I.- ANTECEDENTES GENERALES	: La I.M.A con su política de fomentar las prácticas deportivas y en su rol social y deportivo, junto con el 134° Aniversario de las glorias navales de Chile, se encuentra apoyando la II versión de la Corrida Familiar Mes del Mar con el propósito de promover e incentivar la actividad deportiva en cualquiera de sus manifestaciones, recreativa, competitiva y de alto rendimiento que se desarrollan dentro de la comuna.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Fomentar el deporte en los jóvenes y comunidad en general e impulsar las actividades físicas en la comuna.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Realizar una corrida participativa y competitiva de acuerdo a las distancias recorridas (5K, 10K) y distintas categorías por los deportistas.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde De Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director De Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Departamento De Deportes Y Recreación <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales <p>Requerimientos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24 medallas oro</td> <td>43.200.-</td> </tr> <tr> <td>24 medallas plata</td> <td>43.200.-</td> </tr> <tr> <td>24 medallas bronce</td> <td>43.200.-</td> </tr> <tr> <td>7 sets trofeos</td> <td>455.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Impuestos Incluidos</td> <td>584.600.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido. \$ 584.600.-</p>	Materiales	Total	24 medallas oro	43.200.-	24 medallas plata	43.200.-	24 medallas bronce	43.200.-	7 sets trofeos	455.000.-	Total Impuestos Incluidos	584.600.-
Materiales	Total												
24 medallas oro	43.200.-												
24 medallas plata	43.200.-												
24 medallas bronce	43.200.-												
7 sets trofeos	455.000.-												
Total Impuestos Incluidos	584.600.-												

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:
---------------------------------	---

IMPUTACIÓN:

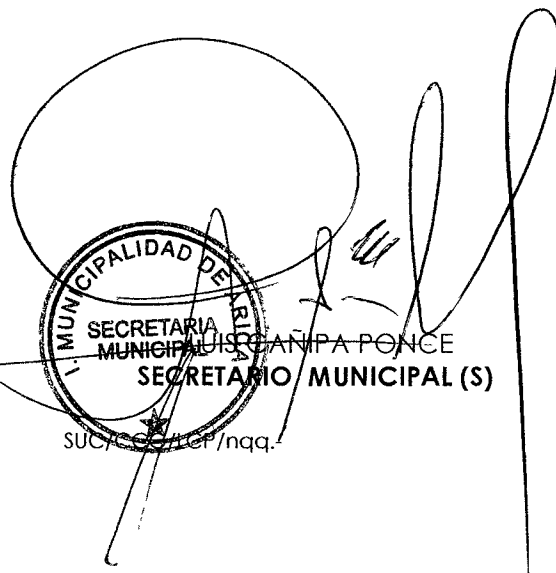
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Medallas 24 de Oro, 24 De plata, 24 de Bronce y 7 set de trofeos	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Premios y Otros)	Área Gestión N° 5 Programas Recreacionales	584.600.-
Valor Total			\$	584.600.-

El monto del Programa es de \$584.600.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
 SUSANA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/000001/nqq.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA